

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/478 DEL CONSEJO

de 22 de marzo de 2021

por el que se aplica el Reglamento (UE) 2020/1998 relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo, de 7 de diciembre de 2020, relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 7 de diciembre de 2020, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2020/1998.
- (2) El 8 de diciembre de 2020, en la Declaración del Alto Representante, en nombre de la Unión, relativa al régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos, la Unión y sus Estados miembros reiteraron su firme compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. El régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos subraya la determinación de la Unión de reforzar su papel a la hora de hacer frente a violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo. Hacer realidad el disfrute efectivo de los derechos humanos por parte de todos es un objetivo estratégico de la Unión. El respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos son valores fundamentales de la Unión y de su política exterior y de seguridad común.
- (3) El 2 de marzo de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/372 ⁽²⁾ y el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/371 ⁽³⁾, por las que se designaba a cuatro ciudadanos rusos implicados en violaciones graves de los derechos humanos en Rusia, incluidos arrestos y detenciones arbitrarios, así como la represión generalizada y sistemática de la libertad de reunión pacífica y de asociación y la libertad de opinión y expresión.
- (4) La Unión sigue profundamente preocupada por las violaciones y abusos graves de los derechos humanos en distintas partes del mundo, tales como torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas o el uso sistemático de trabajos forzados cometidos por personas y entidades en China, la República Popular Democrática de Corea, Libia, Eritrea, Sudán del Sur y Rusia.
- (5) En este contexto, debe incluirse a once personas y cuatro entidades en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998.

⁽¹⁾ DO L 410 I de 7.12.2020, p. 1.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2021/372 del Consejo, de 2 de marzo de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2020/1999 relativa a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos (DO L 71 I de 2.3.2021, p. 6).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/371 del Consejo, de 2 de marzo de 2021, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2020/1998 relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos (DO L 71 I de 2.3.2021, p. 1).

(6) Por consiguiente, procede modificar el Reglamento (UE) 2020/1998 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de marzo de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES

El anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 se modifica como sigue:

1) La lista de personas físicas de la sección A («Personas físicas») se modifica como sigue:

- a) el título de la segunda columna «Nombres (transcripción de la ortografía rusa)» se reemplaza por «Nombres (transliteración al alfabeto latino);»;
- b) el título de la tercera columna «Nombres (ortografía rusa)» se reemplaza por «Nombres»;;
- c) se añaden las siguientes entradas:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«5.	ZHU Hailun	朱海仑 (ortografía china)	<p>Cargo(s): antiguo jefe adjunto de la XIII Asamblea Popular de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang.</p> <p>Fecha de nacimiento: enero de 1958</p> <p>Lugar de nacimiento: Lianshui, Jiangsu (China)</p> <p>Nacionalidad: china</p> <p>Sexo: masculino</p>	Exsecretario del Comité de Asuntos Políticos y Jurídicos de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang y antiguo subsecretario del Comité del Partido en dicha región (de 2016 a 2019). Antiguo jefe adjunto de la XIII Asamblea Popular de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, un organismo legislativo regional (de 2019 a febrero de 2021).	22.3.2021
				En su calidad de secretario del Comité de Asuntos Políticos y Jurídicos de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (de 2016 a 2019), Zhu Hailun fue el responsable de la seguridad interior y la aplicación de las leyes en la región. Ocupó, como tal, un cargo político clave desde el que se encargaba de supervisar y ejecutar el programa de vigilancia, detención y adoctrinamiento a gran escala dirigido a los uigures y a personas de otras minorías étnicas musulmanas. Se han referido a Zhu Hailun como el “arquitecto” de este programa. Por tanto, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en China, en particular de detenciones masivas arbitrarias de uigures y personas de otras minorías étnicas musulmanas.	
				En tanto que jefe adjunto de la XIII Asamblea Popular de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (de 2019 a febrero de 2021), Zhu Hailun continuó ejerciendo una influencia decisiva en la región autónoma, donde sigue aplicándose el programa de vigilancia, detención y adoctrinamiento a gran escala dirigido a los uigures y a personas de otras minorías étnicas musulmanas.	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
6.	WANG Junzheng	王君正 (ortografía china)	<p>Cargo(s): secretario del Partido del Cuerpo de Producción y Construcción de Xinjiang (XPCC) y subsecretario del Comité del Partido de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang. Comisario político del XPCC y director general China Xinjian Group.</p> <p>Fecha de nacimiento: mayo de 1963</p> <p>Lugar de nacimiento: Linyi, Shandong (China)</p> <p>Nacionalidad: china</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Secretario del Partido del Cuerpo de Producción y Construcción de Xinjiang (XPCC) y subsecretario del Comité del Partido de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang desde abril de 2020, así como comisario político del XPCC desde mayo de 2020. Exsecretario del Comité de Asuntos Políticos y Jurídicos de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (de febrero de 2019 a septiembre de 2020). Wang Junzheng también ocupa otros cargos de responsabilidad en el XPCC.</p> <p>El XPCC es una organización económica y paramilitar propiedad del Estado en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang que ejerce autoridad administrativa y controla las actividades económicas en Xinjiang.</p>	22.3.2021
				<p>En su calidad de secretario del Partido y comisario político del XPCC desde 2020, Wang Junzheng participa en la supervisión de todas las políticas ejecutadas por el XPCC. En el ejercicio de su cargo, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en China, en particular de detenciones masivas arbitrarias de uigures y personas de otras minorías étnicas musulmanas, así como de tratos degradantes hacia ellos y de violaciones sistemáticas de su libertad de conciencia y de religión, en relación, entre otras cosas, con la ejecución por parte del XPCC de un programa de vigilancia, detención y adoctrinamiento a gran escala dirigido a los uigures y a personas de otras minorías étnicas musulmanas.</p>	
				<p>También es responsable del uso sistemático que hace el XPCC de la población uigur y de otras minorías étnicas musulmanas como mano de obra forzosa, en particular en los campos de algodón.</p> <p>Como subsecretario del Comité del Partido de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang desde 2020, Wang Junzheng participa en la supervisión de todas las políticas ejecutadas en Xinjiang, incluido el programa mencionado destinado a los uigures y a personas de otras minorías étnicas musulmanas. En tanto que secretario del Comité de Asuntos Políticos y Jurídicos de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (de febrero de 2019 a septiembre de 2020), Wang Junzheng fue el responsable de la seguridad interior y la aplicación de las leyes en la región. Ocupó, como tal, un cargo político clave desde el que se encargaba de supervisar y ejecutar el programa mencionado.</p>	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
7.	WANG Mingshan	王明山 (ortografía china)	<p>Cargo(s): miembro del Comité Permanente del Comité del Partido de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang y secretario del Comité de Asuntos Políticos y Jurídicos de la región.</p> <p>Fecha de nacimiento: enero de 1964</p> <p>Lugar de nacimiento: Wuwei, Gansu (China)</p> <p>Nacionalidad: china</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Miembro del Comité Permanente del Comité del Partido de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang y secretario del Comité de Asuntos Políticos y Jurídicos de la región desde septiembre de 2020. Exdirector y subsecretario del Partido de la Oficina de Seguridad Pública de Xinjiang (XPSB) entre 2017 y enero de 2021.</p>	22.3.2021
				<p>En su calidad de secretario del Comité de Asuntos Políticos y Jurídicos de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang desde septiembre de 2020, Wang Mingshan es el responsable de la seguridad interior y la aplicación de las leyes en la región. Ocupa, como tal, un cargo político clave desde el que se encarga de supervisar y ejecutar el programa de vigilancia, detención y adoctrinamiento a gran escala dirigido a los uigures y a personas de otras minorías étnicas musulmanas.</p>	
				<p>Como exdirector y subsecretario del Partido de la XPSB (entre 2017 y enero de 2021), ocupó un cargo clave en el aparato de seguridad de Xinjiang y fue directamente responsable de ejecutar el programa mencionado. En concreto, la XPSB ha desarrollado la “plataforma de operaciones conjuntas integradas”, un programa de macrodatos utilizado para rastrear a millones de uigures en la región de Xinjiang y señalar a aquellos que pudieran suponer una “amenaza potencial” para enviarlos a campos de detención.</p> <p>En su cargo actual y también por sus funciones anteriores, Wang Mingshan es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en China, en particular de detenciones masivas arbitrarias de uigures y personas de otras minorías étnicas musulmanas, así como de tratos degradantes hacia ellos y de violaciones sistemáticas de su libertad de conciencia y de religión.</p>	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
8.	CHEN Mingguo	陈明国 (ortografía china)	Cargo(s): director de la Oficina de Seguridad Pública de Xinjiang (XPSB) y vicepresidente del Gobierno popular de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang. Fecha de nacimiento: octubre de 1966 Lugar de nacimiento: Yilong, Sichuan (China) Nacionalidad: china Sexo: masculino	Director de la Oficina de Seguridad Pública de Xinjiang (XPSB) desde enero de 2021 y vicepresidente del Gobierno popular de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang.	22.3.2021
				En su calidad de director de la XPSB, Chen Mingguo ocupa un cargo clave en el aparato de seguridad de Xinjiang y participa directamente en la ejecución del programa de vigilancia, detención y adoctrinamiento a gran escala dirigido a los uigures y a personas de otras minorías étnicas musulmanas. En concreto, la XPSB ha desarrollado la “plataforma de operaciones conjuntas integradas”, un programa de macrodatos utilizado para rastrear a millones de uigures en la región de Xinjiang y señalar a aquellos que pudieran suponer una “amenaza potencial” para enviarlos a campos de detención. Chen Mingguo es por tanto responsable de graves violaciones de los derechos humanos en China, en particular de detenciones arbitrarias de uigures y personas de otras minorías étnicas musulmanas, así como de tratos degradantes hacia ellos y de violaciones sistemáticas de su libertad de conciencia y de religión.	
9.	JONG Kyong-thaek (alias CHO'NG, Kyo'ng-t'aek)	정경택 (ortografía coreana)	Cargo(s): ministro de Seguridad Estatal de la República Popular Democrática de Corea (RPDC). Fecha de nacimiento: entre el 1.1.1961 y el 31.12.1963 Nacionalidad: norcoreana Sexo: masculino	Jong Kyong-thaek es ministro de Seguridad Estatal de la República Popular Democrática de Corea (RPDC) desde 2017. El Ministerio de Seguridad Estatal de la RPDC es una de las principales instituciones responsables de ejecutar las políticas de seguridad represivas de la RPDC y se centra en detectar y reprimir la disidencia política, la entrada de información “subversiva” desde el extranjero y cualquier otra conducta que considere una grave amenaza política para el sistema político y la dirección del país.	22.3.2021

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				En su calidad de jefe del Ministerio de Seguridad Estatal, Jong Kyong-thaek es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en la RPDC, en particular de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios, desapariciones forzadas de personas y detenciones arbitrarias, así como trabajos forzados y violencia sexual contra las mujeres generalizados.	
10.	RI Yong Gil (alias RI Yong Gi, RI Yo'ng-kil, YI Yo'ng-kil)	리영길 (ortografía coreana)	Cargo(s): ministro de Seguridad Social de la República Popular Democrática de Corea (RPDC). Fecha de nacimiento: 1955 Nacionalidad: norcoreana Sexo: masculino	Ri Yong Gil es ministro de la Seguridad Social de la RPDC desde enero de 2021 y fue jefe del Estado Mayor del Ejército Popular de la República Popular Democrática de Corea (RPDC) entre 2018 y enero de 2021. El Ministerio de Seguridad Social de la RPDC (antes conocido como Ministerio de Seguridad Popular o Ministerio de Seguridad Pública) es una de las principales instituciones responsables de ejecutar las políticas de seguridad represivas de la RPDC, incluidos los interrogatorios y sanciones a personas que huyen "ilegalmente" del país. En particular, el Ministerio de Seguridad Social se encarga, a través del departamento de prisiones, de gestionar los campos de internamiento y los centros de trabajos forzados de corta duración, donde los presos y detenidos son sometidos deliberadamente a la inanición y a otros tratos inhumanos.	22.3.2021
				Como jefe del Ministerio de Seguridad Social, Ri Yong Gil es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en la RPDC, en particular de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios, desapariciones forzadas de personas y detenciones arbitrarias, así como trabajos forzados y violencia sexual contra las mujeres generalizados. En tanto que antiguo jefe del Estado Mayor del Ejército Popular de Corea, Ri Yong Gil es también responsable de las violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos cometidas por el ejército.	
11.	Mohammed Khalifa AL-KANI (alias Mohamed Khalifa Abderrahim Shaqaqi AL-KANI, alias Mohammed AL-KANI, Muhammad Omar AL-KANI)	الكانى خليفة محمد (ortografía árabe)	Cargo(s): jefe de la Milicia Kaniyat Fecha de nacimiento: 3.5.1979 Nacionalidad: libia Número de pasaporte: F86JKFJF Sexo: masculino	Mohammed Khalifa Al-Kani es el jefe de la Milicia Kaniyat, que ejerció el control de la ciudad libia de Tarhuna entre 2015 y junio de 2020. Como tal, supervisa todas las actividades de la Milicia Kaniyat. En su calidad de jefe de la Milicia Kaniyat, es responsable de abusos graves de los derechos humanos en Libia, en particular de ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas de personas entre 2015 y junio de 2020 en Tarhuna.	22.3.2021

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				Mohammed Khalifa Al-Kani y la Milicia Kaniyat huyeron de Tarhuna a principios de junio de 2020 y se dirigieron al este de Libia. Posteriormente, se han descubierto en Tarhuna varias fosas comunes atribuidas a la Milicia Kaniyat.	
12.	Abderrahim AL-KANI (alias Abdul-Rahim AL-KANI, Abd-al-Rahim AL-KANI)	الرحيم الكاني عبد (ortografía árabe)	Cargo(s): miembro de la Milicia Kaniyat Fecha de nacimiento: 7.9.1997 Nacionalidad: libia Número de pasaporte: PH3854LY Número de identificación: 119970331820 Sexo: masculino	Abderrahim Al-Kani es un miembro clave de la Milicia Kaniyat y hermano del jefe de la milicia, Mohammed Khalifa Al-Khani. La Milicia Kaniyat ejerció el control de la ciudad libia de Tarhuna entre 2015 y junio de 2020. Abderrahim Al-Kani es el encargado de la seguridad interior de la Milicia Kaniyat. Como tal, fue responsable de abusos graves de los derechos humanos en Libia, en particular de ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas de personas entre 2015 y junio de 2020 en Tarhuna.	22.3.2021
				Abderrahim Al-Kani y la Milicia Kaniyat huyeron de Tarhuna a principios de junio de 2020 y se dirigieron al este de Libia. Posteriormente, se han descubierto en Tarhuna varias fosas comunes atribuidas a la Milicia Kaniyat.	
13.	Aiub Vakhaevich KATAEV (Alias Ayubkhan Vakhaevich KATAEV)	Аюб Вахаевич КАТАЕВ (alias Аюбхан Вахаевич КАТАЕВ) (ortografía rusa)	Cargo(s): jefe de departamento del Ministerio de Asuntos Interiores de la Federación de Rusia en la ciudad de Argun, en la República de Chechenia Fecha de nacimiento: 1.12.1980 o 1.12.1984 Nacionalidad: rusa Sexo: masculino	Jefe de departamento del Ministerio de Asuntos Interiores de la Federación de Rusia en la ciudad de Argun, en la República de Chechenia.	22.3.2021
				En su calidad de jefe de departamento del Ministerio de Asuntos Interiores de la Federación de Rusia en la ciudad de Argun, Aiub Kataev supervisa las actividades de los organismos policiales y de seguridad estatal locales. En el ejercicio de su cargo, supervisa personalmente las persecuciones generalizadas y sistemáticas en Chechenia, que comenzaron en 2017. La represión va dirigida contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), las que se presume que pertenecen a grupos LGBTI y las sospechosas de oponerse al jefe de la República de Chechenia, Ramzan	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				Kadyrov. Aiub Kataev y las fuerzas bajo su mando son responsables de graves violaciones de los derechos humanos en Rusia, en particular de torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como de detenciones arbitrarias y ejecuciones y homicidios extrajudiciales o arbitrarios.	
				Según numerosos testigos, Aiub Kataev supervisaba personalmente las torturas a los detenidos y participaba en ellas.	
14.	Abuzaid (Abuzayed) Dzhandarovich VISMURADOV	Абузайд Джандарович ВИСМУРАДОВ (ortografía rusa)	<p>Cargo(s): comandante del Equipo “Terek” de la Unidad Especial de Respuesta Rápida (SOBR), vice primer ministro de la República de Chechenia, guardaespaldas no oficial del jefe de la República de Chechenia, Ramzan Kadyrov.</p> <p>Fecha de nacimiento: 24.12.1975</p> <p>Lugar de nacimiento: Akhmat-Yurt/Khosi-Yurt, antigua República Autónoma Socialista Soviética de Chechenia e Ingusetia, actualmente República de Chechenia (Federación de Rusia)</p> <p>Nacionalidad: rusa</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Comandante del Equipo “Terek” de la Unidad Especial de Respuesta Rápida (SOBR), vice primer ministro de la República de Chechenia, guardaespaldas no oficial del jefe de la República de Chechenia, Ramzan Kadyrov.</p> <p>Abuzaid Vismuradov es comandante del Equipo “Terek” de la SOBR desde mayo de 2012. En el ejercicio de su cargo, supervisa personalmente las persecuciones generalizadas y sistemáticas en Chechenia, que comenzaron en 2017. La represión va dirigida contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), las que se presume que pertenecen a grupos LGBTI y las sospechosas de oponerse al jefe de la República de Chechenia, Ramzan Kadyrov.</p>	22.3.2021
				<p>Abuzaid Vismuradov y la unidad “Terek” bajo su mando son responsables de graves violaciones de los derechos humanos en Rusia, en particular de torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como de detenciones arbitrarias y ejecuciones y homicidios extrajudiciales y arbitrarios.</p> <p>Según numerosos testigos, Abuzaid Vismuradov supervisaba personalmente las torturas a los detenidos y participaba en ellas. Es un colaborador cercano de Ramzan Kadyrov, jefe de la República de Chechenia, que desde hace muchos años lleva a cabo una campaña de represión contra sus oponentes políticos.</p>	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
15.	Gabriel Moses LOKUJO	-	Cargo(s): general de división del ejército de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (FDPSS) Nacionalidad: sursudanesa Sexo: masculino	General de división del ejército de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (FDPSS) Gabriel Moses Lokujo es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Sudán del Sur, en particular de ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios. En mayo de 2020, tres oficiales del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (ELPS-O) fueron secuestrados y ejecutados por orden del general de división Lokujo.	22.3.2021»
				El general de división Lokujo desertó del ELPS-O en septiembre de 2020 para unirse al FDPSS y es responsable de los enfrentamientos que se produjeron seguidamente en el Centro de Formación de Moroto y sus alrededores, en el sur de Ecuatoria Central. Como consecuencia de ello, en el último trimestre de 2020 se informó de varios muertos y heridos en ambos bandos, además de civiles desplazados especialmente en la zona de Kajo Keji, en el estado de Ecuatoria Central. Las fuerzas del general de división Lokujo han permanecido en la zona, donde se ha informado de nuevos enfrentamientos y la seguridad de las comunidades civiles sigue estando en peligro.	

2) En la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos del anexo, sección B («Personas jurídicas, entidades y organismos»), se añaden las entradas siguientes:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«1.	Oficina de Seguridad Pública del Cuerpo de Producción y Construcción de Xinjiang	新疆生产建设兵团公安局 (ortografía china)	Dirección: 106 Guangming Road, Urumqi, Región Autónoma Uigur de Xinjiang (China) Teléfono:+86 991 598 8114	La Oficina de Seguridad Pública del Cuerpo de Producción y Construcción de Xinjiang (XPCC) se encarga de ejecutar todas las políticas del XPCC relacionadas con la seguridad, incluida la gestión de los centros de detención. El XPCC es una organización económica y paramilitar estatal de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, que ejerce autoridad administrativa y controla actividades económicas en Xinjiang.	22.3.2021
				En su calidad de organización del XPCC encargada de las políticas de seguridad, la Oficina de Seguridad Pública del XPCC es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en China, en particular de detenciones masivas arbitrarias de uigures y personas de otras minorías étnicas musulmanas, así como de tratos degradantes hacia ellos y de violaciones sistemáticas de su libertad de conciencia y de religión, en relación, entre otras cosas, con la ejecución por parte del XPCC de un programa de vigilancia, detención y adoctrinamiento a gran escala dirigido a minorías étnicas musulmanas.	

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
				Como parte del programa mencionado, el XPCC utiliza a la población uigur y de otras minorías étnicas musulmanas como mano de obra forzosa, en particular en los campos de algodón. En tanto que organización del XPCC encargada de las políticas de seguridad, la Oficina de Seguridad Pública del XPCC es responsable del uso sistemático de trabajos forzados.	
2.	Fiscalía Central (también denominada Fiscalía de la República Popular Democrática de Corea (RPDC))	조선민주주의인민공화국 중앙검찰소 (ortografía coreana)		La Fiscalía Central es una institución que supervisa la totalidad de los procesos penales en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), en concreto la investigación, el interrogatorio, la prisión provisional y el juicio penal.	22.3.2021
				Se utiliza a la Fiscalía Central para procesar y sancionar a personas que han cometido irregularidades políticas en juicios claramente injustos. La Fiscalía también tiene responsabilidad institucional por las violaciones graves de los derechos humanos cometidas en las prisiones ordinarias y en los centros de detención e interrogatorios, al no hacer cumplir los derechos de las personas detenidas en espera de juicio y de los reclusos condenados. Puesto que coopera estrechamente con los Ministerios de Seguridad Estatal y de Seguridad Social, es responsable de violaciones graves de los derechos humanos cometidas por el aparato de seguridad de la RPDC y las legítimas, en particular torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios, desapariciones forzadas de personas y arrestos o detenciones arbitrarios.	
3.	Milicia Kaniyat (antes conocida como 7.ª Brigada; 7.ª Brigada de Tarhuna; Brigada de Tarhuna) (también denominada 9.ª Brigada; Milicia Al-Kani; Al-Kaniyat; Brigada Kani; Kaniat; Kaniyat; Kanyat)	مليشيا كانيات (ortografía árabe)		La Milicia Kaniyat es una milicia armada libia que ejerció el control de la ciudad libia de Tarhuna entre 2015 y junio de 2020. Después de que la Milicia Kaniyat huyera al este de Libia en junio de 2020, se descubrieron en Tarhuna fosas comunes que se le atribuyen. La Milicia Kaniyat es responsable de abusos graves de los derechos humanos, en particular de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de personas.	22.3.2021

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
4.	Oficina de Seguridad Nacional (también denominada Agencia de Seguridad Nacional) del Gobierno de Eritrea	-	Presidida por el general de división Abraha Kassa	La Oficina de Seguridad Nacional (también denominada Agencia de Seguridad Nacional) del Gobierno de Eritrea está presidida por el general de división Abraha Kassa y sometida a la supervisión del gabinete del presidente. La Oficina de Seguridad Nacional se estructura en seis oficinas y cada una de ellas está dividida en tres secciones encargadas, respectivamente, de inteligencia, arrestos e interrogatorios. La Oficina de Seguridad Nacional es responsable de violaciones graves de los derechos humanos en Eritrea, en particular de detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas de personas y torturas cometidas por sus agentes.	22.3.2021»